

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

N° 548

VISTO: El Expte. N° 7.872-M17-S-12, mediante el cual el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad solicita la aprobación de documentación y la adjudicación directa de la Obra: "*Pavimento Rígido en calle Santo Domingo entre Bascary y Acassuso*", por el monto de \$ 215.827,20 (pesos doscientos quince mil ochocientos veintisiete con veinte centavos), a favor de la Empresa **Maran Constructora S.R.L.** a ejecutarse con fondos que la Contaduría General determine; y

CONSIDERANDO:

Que a tales efectos remite adjunto: Memoria Descriptiva emitida por la Empresa (fs. 04); Planialtimetría calle Santo Domingo (fs. 05); Planimetría: Detalle de Juntas y Medidas – Detalle de Perfil de Pavimento Rígido (fs. 06); Presupuesto (fs. 07); Curva de Inversiones – Curva Propuesta (fs. 08); Plan de Trabajos (fs.09); Relevamiento Fotográfico (fs. 10/11); Plano de Conjunto (fs. 12); Bases y Condiciones Generales – Sección 1 – Condiciones Generales (fs. 13/15); Bases y Condiciones Generales - Sección 2 – Condiciones Generales del Contrato (fs. 15/19); Pliego de Condiciones Particulares, en el que obran las Especificaciones Técnicas Generales (fs. 19/20); Memoria Descriptiva y Presupuesto Oficial (fs.21/22); Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares (fs. 22/24); y documentación referida a la existencia de la Empresa (fs. 25/40);

Que la "Comisión de Preadjudicación (creada por Decreto N° 159/08, conforme ampliación dispuesta por Decreto N° 582/10 - para que entienda y trate todo lo relacionado con las obras municipales a ejecutarse en nuestra jurisdicción), se expide a fs. 43 expresando: "...*esta Comisión Colegiada entiende que se encuentran cumplidos los requisitos exigidos al respecto, por lo que ACONSEJAMOS que se Apruebe la Documentación Legal y Técnica y se proceda a la Adjudicación de la citada obra, mediante Contratación Directa, a la EMPRESA MARAN CONSTRUCTORA S.R.L., por el monto de \$215.827,20 en conformidad con lo establecido por las Leyes N° 8451; 8471 y 8487; por las Ordenanzas N° 1789/2011 (Decreto del DEM N° 05/2011); N° 1794/2011 (Decreto DEM N° 121/2011); N° 1833/2011 (Decreto DEM N° 683/2011); N° 1843 (Decreto DEM N° 814); N° 1845 (Decreto DEM N° 813) y N° 1859 (Decreto DEM N° 178)...*";

Que a fs. 47 Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa que la presente erogación se imputará en la cuenta "Fondo Federal Solidario (Anexo II)" del presupuesto municipal vigente y a fs. 47 (pie) interviene el Sr. Contador General dándole continuidad al trámite, sin formular objeciones al respecto;

Que, sometida la cuestión a estudio y opinión del Sr. Abogado Asesor de la Secretaría de Hacienda a fs. 48 se expide expresando: "...*Amerita analizar la normativa aplicable al caso sub examen. Para ello, debemos remitirnos y citar como antecedentes de aplicación analógica lo establecido por las Leyes N° 7.973, 8396, 8449, 8451, 8471 y 8487, y en lo dispuesto en las Ordenanzas N° 1646, 1684, 1733, 1752/2010, 1789, 1794, 1833/2011, 1843/11, 1845/11 y 1859, con sus respectivos Decretos de Promulgación; Sin perjuicio de ello, la presente obra se encuentra comprendida en lo establecido por la Ordenanza N° 1859 (Adhesión a la Ley N° 8487- Más Obras para Más trabajo), por lo que este Asesor Letrado entiende que se encuentran cumplidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable para "Aprobar la Carpeta Legal y Técnica" y "Adjudicar", mediante la Contratación Directa, la Obra citada a la FIRMA MARAN CONSTRUCTORA S.R.L., por el monto consignado a Fs. 01...*";

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 49 (pie) dispone: "...*que se emita el acto administrativo que apruebe la documentación legal y técnica y la adjudicación de la presente obra a la empresa Maran Constructora S.R.L. por el monto de \$215.827,20, consignando en el mismo la normativa legal señalada por la Comisión de Preadjudicación y por el Sr. Asesor Letrado de esta Secretaría de Hacienda, especificando que dicha obra se afrontará con recursos provenientes del FONDO FEDERAL SOLIDARIO y que se imputará en la Cuenta que indica a fs. 47 Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto, sobre lo cual el Sr. Contador General no formuló objeción alguna en su intervención de fs. 47 (pie)*";

29 OCT 2012

Nº 548

///...
DECRETO:

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE la documentación obrante en el Expte. Nº 7.872-M17-S-12, que regirá la Contratación Directa para la ejecución de la Obra: "*Pavimento Rígido en calle Santo Domingo entre Bascary y Acassuso*", la que se encuentra conformada por la documentación detallada en el primer Considerando del presente Decreto y aprobada por la Comisión de Preadjudicación, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: ADJUDICASE a la Empresa **Maran Constructora S.R.L.**, con domicilio legal en calle Bolivia Nº 708 - PB, de la ciudad de San Miguel de Tucumán y domicilio especial en Pje. Las Moras Nº 891 de la ciudad de Yerba Buena, Tucumán, la ejecución de la Obra: "*Pavimento Rígido en calle Santo Domingo entre Bascary y Acassuso*", por el monto de \$ 215.827,20 (pesos doscientos quince mil ochocientos veintisiete con veinte centavos), conforme lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 52, Parcial 52 20, Cuenta: "Fondo Federal Solidario (Anexo II), Código Nº 5-0-02-05-52-52-20-23-0-0-2012, del Presupuesto Municipal vigente.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

MEC/eld.-


Arq. JULIO E. HERRERA PIEDRABUENA
 SECRETARIO DE OBRAS Y
 SERVICIOS PUBL.
 MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


C.P.N. ROBERTO D. D. BISCARDI
 SECRETARIO DE HACIENDA
 MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO
 INTENDENTE MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA